



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO:	LUIS EDUARDO PEREZ SILVA
RADICADO:	41001-31-03-004-2023-00272-00
ASUNTO:	AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

Neiva, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte actora en el escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del vehículo de placas WDL359, Clase Camión, Marca Chevrolet NQR, color blanco Galaxia, modelo 2020, servicio público, chasis 9GDN1R759LB003820 propiedad del demandado LUIS EDUARDO PEREZ SILVA identificado con cedula de ciudadanía C.C. No. 12.229.777 registrado en la Secretaria de Tránsito y Transporte de Palmira. **OFÍCIESE.**

NOTIFIQUESE,



EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ